

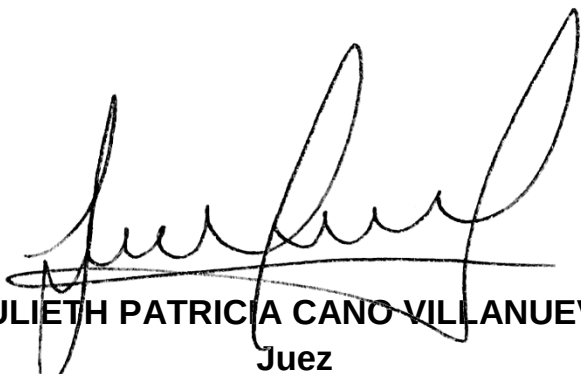
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2019-01329.

Visto la solicitud que antecede, previo a decidir sobre el emplazamiento del demandado se insta a la parte actora para que intente su notificación en la dirección electrónica informada, esto es raferia68@hotmail.com (fl. 30, C.1).

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 9 de octubre de 2020*

No. de Estado 33

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria